



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO
DE AMPLIACIÓN DE TIEMPO
CONTRATO NO. CA-101-23
ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL
NO. UAN-DCA-AD-AE-125-23

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DIVERSAS AREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT".

EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, COMPARECEN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA ESPECIAL Y DIRECTOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, **EL LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO**, Y POR LA OTRA LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, **JUAN MANUEL ROSAS VALENCIA**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; DE IGUAL MANERA, SE DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" CUANDO SE REFIERA A AMBAS; QUIENES CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

CAPÍTULO DE ANTECEDENTES.

1. TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL CONTRATO DE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL NO. NO. UAN-DCA-AD-AE-125-23, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, Y ATENDIENDO LA SOLICITUD DE DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, SOLICITADOS POR LOS TITULARES DE ESTAS MISMAS, MEDIANTE REQUISICIONES: 583 CON FOLIO 2023-563, 587 CON FOLIO 2023-557, 596 CON FOLIO 2023-555, 557 CON FOLIO 2023-549, 570 CON FOLIO 2023-534, 566 CON FOLIO 2023-526, 544 CON FOLIO 2023-487, 500 CON FOLIO 2023-477, 506 CON FOLIO 2023-475, 474 CON FOLIO 2023-470, 487 CON FOLIO 2023-468, 485 CON FOLIO 2023-467, 489 CON FOLIO 2023-462, 483 CON FOLIO 2023-460, 496 CON FOLIO 2023-459, 482 CON FOLIO 2023-453, CUYOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL SON LOS SIGUIENTES: UAN/SA/OAUT/427/2023, UAN/SA/OAUT/422/2023, UAN/SA/OAUT/436/2023, UAN/SA/OAUT/421/2023, UAN/SA/OAUT/407/2023, UAN/SA/OAUT/401/2023, UAN/SA/OAUT/381/2023, UAN/SA/OAUT/375/2023, UAN/SA/OAUT/374/2023, UAN/SA/OAUT/369/2023, UAN/SA/OAUT/367/2023, UAN/SA/OAUT/366/2023, UAN/SA/OAUT/362/2023, UAN/SA/OAUT/360/2023, UAN/SA/OAUT/359/2023, UAN/SA/OAUT/353/2023, CON FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2023, EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.;
2. EL "PROVEEDOR" SOLICITA UNA AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE ENTREGA MEDIANTE OFICIO POR PARTE DEL C. JUAN MANUEL ROSAS VALENCIA, DE FECHA 1 DE ENERO DEL AÑO 2024, DIRIGIDO AL LIC. **JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO**, DIRECTOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, DEBIDO AL DESABASTO DE LA MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE LOS MUEBLES Y AGREGANDO EL PERIODO VACACIONAL DE LOS TRABAJADORES.
3. EN LAS ACTUACIONES QUE NOS OCUPAN EN EL PRESENTE PROCESO LEGAL, CABE HACER MENCIÓN QUE "EL PROVEEDOR" FUE ADJUDICADO POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA, POR UN MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE **\$292,200.01 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

DOSCIENTOS PESOS 01/100 M.N.) Y CON UN TIEMPO DE FECHA LÍMITE DE ENTREGA DEL 26 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES REFERIDOS CON ANTERIORIDAD, "LAS PARTES" QUE EN PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO INTERVIENEN, CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. DECLARA "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DE SU APODERADO.

PRIMERA. - EN RELACIÓN A LOS ANTECEDENTES DESCRITOS CON ANTERIORIDAD, ES VOLUNTAD DE LAS PARTES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR RESPECTIVAMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS EN EL CONTRATO ORIGINAL MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - CONVIENEN LAS PARTES Y CONFORME A LOS ARTICULOS 112 Y 121 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT, ASI COMO EL ART. 84 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS APLICABLES, EL EXTENDER LA FECHA LIMITE DE ENTREGA EN LO REFERENTE AL CONTRATO CA-101-23. SIENDO LA NUEVA FECHA DE ENTREGA EL DIA 29 DE FEBRERO DEL 2024.

TERCERA. - SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, NO MODIFICA EL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, SIGUIENDO VIGENTE PARA ESTE INSTRUMENTO MODIFICATORIO LA CLÁUSULA CUARTA, CUARTO PÁRRAFO (FORMA DE PAGO) DEL CONTRATO CA-101-23, A FAVOR DE EL "PROVEEDOR".

CUARTA. - "EL PROVEEDOR" GARANTIZA LA ADECUADA ENTREGA DE LOS BIENES A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA UNIVERSIDAD".

QUINTA. - CONVIENEN LAS PARTES EN SUJETARSE PARA LOS EFECTOS DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES, DERECHOS, Y CONSECUENCIAS LEGALES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL.

LEÍDO QUE LES FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADOS QUE FUERON DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN PARA CONSTANCIA EN DOS TANTOS ORIGINALES, UNO PARA CADA UNA DE LAS PARTES ANTE QUE DAN FE DEL ACTO CELEBRADO EL **11 DE ENERO DEL 2024.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

“POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT”



LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO.

APODERADO LEGAL Y DIRECTOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.

“POR EL PROVEEDOR”



ING. JUAN MANUEL ROSAS VALENCIA
PROPIETARIO

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CA-101-23, CELEBRADO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT Y JUAN MANUEL ROSAS VALENCIA., CON FECHA 11 DE ENERO DEL 2024.